Plantean que trabajador y patrón acuerden distribución

Avanzan vacaciones; 6 días son continuos

Causa división entre morenistas nueva propuesta en San Lázaro

CLAUDIA SALAZAR Y MARTHA MARTÍNEZ

La Comisión del Trabajo y Previsión Social en la Cámara de Diputados aprobó ayer la minuta que reconoce el derecho de los trabajadores a tener 12 días mínimo de vacaciones al año, pero con cambios para que no sea obligatorio que se tomen de forma continua.

En la minuta de la reforma, que modifica los articulos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, se establece que haya un acuerdo entre el patrón y el trabajador para determinar cómo se tomarán los seis nuevos días de vacaciones.

Aunque se aprobó con 17 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, diputados de Morena dejaron ver sus diferencias de opinión sobre los cambios a la minuta proveniente del Senado, por acusaciones de que se favorecía a los empresarios abusadores, a costa del derecho de los trabajadores.

Se espera que la reforma se discuta mañana en San Lázaro, para que el Senado tenga tiempo de avalar la modificación y se envíe al Ejecutivo federal para su publicación, a fin de que entre en vigor el nuevo esquema de vacaciones en 2023.

El presidente de la Comisión, el morenista Manuel de Jesús Baldenebro, explicó que la modificación permitirá que patrones y trabajadores lleguen a acuerdos para dispersar, a través del año laboral, el periodo de vacaciones con un mínimo de seis días continuos.

Aseguró que se respetará siempre la potestad y el derecho de los trabajadores a convenir con el patrón los tiempos de disfrutar los días que tenga a su favor, que podrán ser tomados de forma continua o parcial.

El diputado dijo que la redacción que establecía que los 12 dias se tomaran de forma continua podría resultar desfavorable no sólo para los centros de trabajo sino para los propios trabajadores, porque limitaba la posibilidad de acordar diferir estos días para que se distribuyan como mejor convenga a ambas partes.

Sin embargo, la también morenista Susana Prieto se manifestó en contra de la modificación y acusó a Baldenebro de beneficiar a los

Descanso digno

Días a los que tendrías derecho si se aprueba la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en la Cámara de Diputados.

AÑOS	NO. DIAS
1	12
2	14
3	16
4	18
5	20
6a10	22
11 a 15	24
16 a 20	26
21 a 25 .	28
26 a 30	30
31 a 35	32

empresarios, por lo que pidió que se aprobara la redacción original del Senado.

"Estamos mostrando ignorancia total de las relaciones obrero-patronales. No es posible que estemos legitimando poner en condición de vulnerabilidad a trabajadores.

"Habrá seis días continuos y podrán tomar los otros seis pactándolos entre trabajador y patrón, están pactando la vulnerabilidad del trabajador. ¿Dónde está ese patrón de buena fe que me va a dar nuevas vacaciones cuando quiera?", reprochó.

Molesto, Baldenebro le respondió que asumía la responsabilidad de los cambios propuestos.

"No soy ignorante. Jamás ha pasado por mi mente quitarles un derecho a los trabajadores", agregó.

Aseguró que el derecho que se establecía de tomar los 12 días hábiles continuos de vacaciones en la práctica iba a perjudicar a las empresas y a los trabajadores, especialmente a éstos porque los que cobran tiempos extras dejarían de percibir mayor salario por verse obligados a tomar los días de descanse por un periodo más largo.

Baldenebro consideró que la mayoría de los patrones no son abusivos y dijo que ya existen los jueces laborales para acudir a ellos cuando los trabajadores vean violados sus derechos.

Las diputadas de Morena Araceli Ocampo Manzanares y Verónica Collado Crisolia apoyaron los argumentos de Susana Prieto, pero finalmente se aprobó el dictamen.